en marcha Constituyente
ACLO

Sucre, Mayo 2007
Mensual: Fundación ACLO
Año 37 • Nº 401 Bs. 2.00

La discriminación a la mujer está presente en nuestro país

Página 5

La nueva Constitución debe saldar la deuda histórica y social con el área rural

Página 6 - 7

CONTENIDO

La minería crea multimillonarios en la región más pobre de Bolivia: Potosí

Página 10

Diez años sin Paulo Freire

Página 2

Más de 2000 niños y adolescentes campesinos acuden a la zafra de Bermejo

Página 11

Tendencias del articulado sobre Recursos Naturales Renovables

Página 8

FORO CONSTITUYENTE

La Constituyente Somos Todos

Calle Loa Nº 682 • Teléfono: (591-4) 642-5513 • Casilla Nº 538
Página Web: www.foroconstituyente.info • E-mail: prensa@foroconstituyente.info • Sucre - Bolivia

Diez años sin Paulo Freire

Raúl Zibechi

El 2 de mayo se cumplieron 10 años de la muerte de Paulo Freire. Han pasado más de 45 años, casi medio siglo, desde que comenzó su trabajo de alfabetización con campesinos en Recife, Brasil. En este corto lapso la educación popular ha triunfado, a tal punto que se convirtió en el sentido común, en el modo habitual de trabajo en una porción significativa de los movimientos sociales de nuestro continente.

La educación popular, corriente de pensamiento y de resistencia cultural nacida en América Latina bajo las dictaduras de los años 60, creció y se expandió a partir de los 70. Diez años atrás el continente todavía estaba sacudido por la oleada neoliberal privatizadora que desmontó los estados nacionales. Para los movimientos sociales los aportes de Freire fueron decisivos a la hora de construir formas de acción y reflexión colectivas, que les permitieron adquirir autonomía de análisis y de comprensión de la realidad.

Pero el triunfo coloca a la educación popular en un lugar impensado e impensable décadas atrás. Ha sido reconocida y adoptada por sectores del Estado: hace poco tiempo pude observar en el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay reuniones que se realizan siguiendo los preceptos popularizados por Paulo Freire: pequeños grupos trabajando en círculo, debatiendo con base en preguntas lanzadas por el coordinador, realizando dinámicas de grupo, utilizando papelógrafos.

Las victorias traen nuevos desafíos y problemas a resolver. En el caso de la educación popular, desde hace algunos años podemos observar su creciente institucionalización. Cientos de ONG contratadas por ministerios para promover el "desarrollo" de los más pobres, en sintonía con las políticas del Banco Mundial, utilizan las metodologías de la educación popular. El estatuto del educador popular ha ganado respeto y un lugar en las instituciones. Esto plantea un doble problema.

Por un lado, la institucionalización de la educación popular genera elevados niveles de confusión que debilitan a los movimientos. Los Estados comparten a menudo los mismos espacios que los movimientos sociales, pero esos espacios no están claramente delimitados y la utilización por ambos actores de técnicas propias de la educación popular acentúa ambigüedades. Desde que existen gobiernos progresistas, ha crecido una tendencia que ya se venía expandiendo de la mano de las ONG: funcionarios estatales y militantes sociales comparten similares estilos de trabajo, lenguajes y códigos.

En segundo lugar, la educación popular ha quedado en muchos casos reducida a una suerte de caricatura: dinámicas grupales vacías de contenido. Las metodologías de trabajo grupal, que fueron creadas para fomentar la participación y el espíritu crítico, como forma de potenciar la movilización de los sujetos colectivos, ahora aparecen como fines en sí mismas. Se han convertido en técnicas huecas que no contribuyen a la autoconciencia, mellando la potencialidad crítica de los sectores populares. De la mano de las ONG y los estados, miles de educadores populares rentados no tienen ya interés en superar la relación sujeto-objeto y se limitan a perpetuar el papel del "coordinador". De ese modo, una educación popular "oficializada" se ha vuelto funcional a los Estados y al entramado institucional.

Sin embargo, el espíritu de Paulo Freire sigue vivo. Pero parece haberse refugiado en las prácticas educativas de algunos movimientos que han tomado la educación en sus manos. O sea, que ya no la delegan en los Estados. Es el caso del Movimiento Sin Tierra de Brasil (MST), que tomó como punto de partida la propuesta de Freire pero no se limitó a repetirla mecánicamente, sino que la puso en movimiento. El MST busca que la comunidad se haga cargo de la escuela y defina el rumbo de la educación. El movimiento se ha convertido en un "sujeto educativo" y, por tanto, todos sus espacios, acciones y reflexiones tienen una intencionalidad pedagógica. Esto supone desbordar el papel tradicional de la escuela y del docente: deja de haber un espacio especializado en la educación y una persona encargada de la misma; todos los espacios, todas las acciones y todas las personas son espacio-tiempo y sujetos pedagógicos. "Transformarse transformando" es el principio pedagógico, y el movimiento es el sujeto educativo. Ya no se registra división y separación entre escuela y sociedad. La pedagogía deja de ser una técnica dominada por especialistas para convertirse en un "ambiente", un proceso de autoeducación permanente.

Otra experiencia importante es la que se registra en los municipios autónomos zapatistas, en Chiapas. Según la crónica de Gloria Muñoz Ramírez ("Chiapas, la resistencia", La Jornada, 19 de septiembre de 2004), en las escuelas zapatistas los criterios educativos se basan en que la educación "sale del pensamiento de los pueblos", en que "los niños van a consultar a los viejitos de los pueblos y junto con ellos van armando su propio material didáctico". Una pedagogía que hubiera entusiasmado a Paulo Freire. Más aún, no ponen calificaciones: "A los que no saben no se les pone cero, sino que el grupo no avanza hasta que todos vayan parejo, a nadie se reprueba". A fin de curso los promotores indígenas -elegidos por sus comunidades- organizan actividades que son presenciadas por los padres de familia, quienes "valoran el aprendizaje de sus hijos, sin otorgarles ninguna calificación".

Creo que las prácticas educativas de estos y otros movimientos recogen la intencionalidad liberadora de Paulo Freire: la educación tiende a ser autoeducación; el espacio educativo no es sólo el aula sino toda la comunidad; los que enseñan no son sólo los maestros sino todos los miembros de la comunidad; los propios niños muestran su capacidad de aprender-enseñar; el movimiento todo es un espacio autoeducativo. Abajo, lejos de las instituciones, la educación popular abrió espacios por los que ahora transitan sujetos que están creando un mundo otro.

EDITORIAL

¿Para qué la "Capitalía Plena"?

Parecería que al grito de "capitalía plena" los sucrenses han recuperado su razón de existir. Ante la convocatoria del comité cívico, el gobierno municipal y el rector de la universidad, la población citadina colmó la Plaza 25 de Mayo. ¡Ahora o nunca¡ gritaba la gente y en poco tiempo el tema formó parte de las conversaciones domésticas y de café de todas las clases sociales de la Ciudad Blanca. Poco tiempo antes, cuando las elecciones prefecturales, uno de los candidatos asumió la consigna de "capitalía o muerte" y bajo este lema murió políticamente. Parecía que no era el momento. Pero ahora tenemos la Asamblea Constituyente en marcha y es la ocasión para incluir este tema en la agenda de discusión de los constituyentes.

Pero, ¿qué hay detrás de todo esto? Según unos, no pasaría de ser un show mediático para distraer la atención de la población en momentos de gran trascendencia histórica, cuando se está definiendo la esencia del País. Para otros, puede haber intereses más o menos mezquinos, porque ser Sede de Gobierno conlleva un montón de "pegas", en general con jugosos sueldos y poco trabajo. También hay un tema de hegemonía regional, pues parecería que nos sentimos más importantes cuando vivimos en la Capital de la República.

Aceptemos que como reivindicación histórica, Sucre no tiene muchos argumentos, pues si bien es cierto que la Sede de Gobierno se trasladó a La Paz, fruto de una trágica y lamentable guerra fraticida, en realidad, durante el siglo diez y nueve, Sucre a penas fue Capital Plena de la República por algo más de 30 años. El propio Libertador había sugerido, por razones geopolíticas, que la capital de la nueva República fuera Cochabamba y si finalmente se instauró en Sucre fue más por herencia colonial, como continuación de la Audiencia de Charcas.

Desde un punto de vista económico es fácil comprender, que la instalación de una Sede de Gobierno requiere una enorme infraestructura en edificios y comunicaciones, que La Paz ha ido poco a poco desarrollando a lo largo de más de un siglo. El traslado del Ejecutivo y Legislativo a Sucre supondría, por tanto, una inversión millonaria que no sabemos si en este momento sería justificable para el País.

La única justificación posible para el traslado de todos los poderes del Estado a Sucre, sería equilibrar la polarización cada vez más pronunciada entre oriente y occidente. Sucre podría ser un punto de equilibrio entre los dos polos que, por razones económicas y culturales, se han creado en el País. Por eso entendemos, que la autodenominada "Media Luna" apoye la reivindicación de Sucre.

Sin embargo, no podemos dejar de considerar que Sucre es la capital del departamento de Chuquisaca, y si analizamos la situación de la población de este departamento, distinguiendo entre el área rural y la ciudad, veremos que los índices de ingresos y acceso a educación, salud y otros servicios son totalmente disparejos; hay doscientos puntos de diferencia[1]. Es decir, los chuquisaqueños que vivimos en la ciudad tenemos doscientas veces más oportunidades que los chuquisaqueños del área rural, lo que explica la alta migración del campo a la ciudad.

Este hecho dramático exige reconocer que como chuquisaqueños tenemos la obligación de construir una propuesta coherente e integral para cambiar esta situación de inequidad, de lo contrario, las diferencias y las exclusiones se irán incrementando cada vez más. Si el planteamiento de "capitanía plena" expresa y contiene aspectos concretos para romper los desequilibrios de oportunidades y condiciones de vida dentro de Chuquisaca, entonces, ¡¡¡bienvenido sea!!!

Un elemento más. Ser la Sede de Gobierno supone estar en función de las demás regiones y sólo desde esta perspectiva deberíamos analizar si es conveniente trasladar la sede de los poderes del Estado y determinar cuál sería su mejor ubicación.

Movilización por la Capitalia Plena - 10 de Mayo

[1] *IDH municipio Sucre 0,657; IDH promedio municipios rurales 0,451*

en marcha Constituyente
Publicación Fundación ACLO - D.L.Ch. 136/8
Director General F. ACLO: Rafael García Mora s.j.
Coordinación y Edición: Carmen Carrasco G.
Fotografías: Archivo
Diseño y Diagramación: Ramiro Cuevas
Impresión: Industrias Gráficas Qori Llama
Dirección: Loa No. 602 Casilla 538 Fax Telfs.: 4-646-2213 • 4-645-4248
E-mail: aclo@entelnet.bo
Web: www.aclo.org.bo • www.foroconstituyente.info
Sucre - Bolivia

La retardación de justicia asecha al Tribunal Constitucional

Familiares de victimas de Octubre Negro reclaman justicia

*Grover Alejandro Pillco**

- *Mil noventa y siete –1097— casos o recursos que siguen los procedimientos regulares dentro el Tribunal Constitucional, se paralizarán al haber sido suspendidos cuatro de sus magistrados*.

La situación del Tribunal Constitucional es por demás crítica. No hay suplentes para reemplazar a cuatro de los cinco magistrados procesados por el Congreso Nacional, ya que todos los suplentes fueron promovidos al ejercicio de la titularidad, tras las sucesivas renuncias que tuvieron lugar entre los años 2005 y 2006.

Según el departamento de estadísticas del Tribunal Constitucional, hasta el 28 de mayo de 2007, 1097 casos habían sido recibidos por esa instancia y están en alguna de las etapas del procedimiento regular. De esa cantidad de casos, uno está en la oficina de ingresos, 10 en operador de registros, 20 en secretaria general, 820 en la comisión de admisión, 209 en oficina de magistrados relatores y 37 en oficina del oficial de diligencias.

La comisión de admisión –encargada de verificar los aspectos formales– y la oficina de magistrados relatores –donde se proyectan los fallos— son las dos fases en las que intervienen directamente los magistrados del Tribunal Constitucional, mientras que las demás tienen carácter administrativo, pero no por eso son menos importantes. En este momento crítico, cada uno de los magistrados del Tribunal Constitucional conoce al menos 205 casos, ya sea como miembro de la comisión de admisión o como relator.

La magistrada Silvia Salame, que no fue incluida en el juicio de responsabilidades por el fallo contra cuatro ministros interinos de la Corte suprema, ya que su voto fue disidente, indica que "la única esperanza para no paralizar el curso de los procesos, es la designación de los 5 magistrados del Tribunal Constitucional [entre titulares y suplentes] por parte del Congreso Nacional". Es preciso recordar, sin embargo, que justamente es en el Parlamento Nacional donde está paraliza da la designación de magistrados para las instancias del Poder Judicial, porque no existe consenso entre el Movimiento al Socialismo y las fuerzas de oposición.

Estadísticas

Desde el año de su creación –el año de 1999– y hasta mayo del 2007, ingresaron al Tribunal Constitucional 16033 casos y fueron resueltos 15076. En los últimos 12 meses –de junio del 2006 a mayo del 2007-- ingresaron 2023 recursos y fueron resueltos 2055.

Entre enero y mayo de este año, el Tribunal Constitucional recibió 816 casos con las siguientes características: 485 casos de revisión de amparo constitucional, 194 recursos de Habeas Corpus, 69 recursos directos de nulidad, 54 recursos indirectos de inconstitucionalidad, 13 recursos directos o abstractos de inconstitucionalidad; 1 conflicto de competencia y controversia.

Entre el 1º y 28 de mayo, ingresaron 145 casos: 90 de revisión de amparo constitucional, 36 recursos de Habeas Corpus, 10 recursos indirectos de inconstitucionalidad, 6 recursos directos de nulidad y 3 recursos directos o abstractos de inconstitucionalidad.

Tras la suspensión de cuatro magistrados del Tribunal Constitucional, 1097 procesos, con distinto nivel de avance para su resolución, corren el riesgo de ser paralizados. Es tiempo que el Congreso Nacional asuma su responsabilidad y designe a magistrados para el Poder Judicial, ya que la retardación de justicia es otro componente más de la crisis estatal y su resolución, como está visto, además de las instancias judiciales, también depende de la predisposición de viabilizar acuerdos de los representantes nacionales que están poder. En suma, tiene que ver con la resolución de la crisis del sistema político en general, ya que algunos partidos políticos no logran dejar atrás los vicios del pasado.

**Periodista y Responsable de Prensa de Radio ACLO Chuquisaca*

La discriminación a la mujer está presente en nuestro país

Integración de las mujeres en reuniones

*Marianela Paco Durán**

- *"La mujer aprende a patada y puñete"; dicho en quechua, "Warmiqa jat'ahuan laq'ahuan yachachinapaq". Esta expresión refleja que distintas formas de discriminación y violencia contra las mujeres aún están vigentes en nuestras sociedades.*

Esta frase se escucha con preocupante frecuencia en muchas familias que están dispersas en áreas rurales y en las ciudades de Bolivia. Lo sorprendente es que esta expresión esté aún vigente en pleno siglo XXI, en que, se supone, las mujeres ya han conquistado mayor participación política y han avanzado en recuperar su autoestima, y en un país que tiene leyes que sancionan la discriminación y la violencia doméstica.

Las prácticas que discriminan a las mujeres y varios tipos de violencia que se ejerce sobre ellas aún gozan de buena salud en Bolivia. Tanto es así, que muchas mujeres reconocen que quienes ponen trabas a su superación no sólo son los varones, sino otras mujeres –suegras, cuñadas, vecinas– y hasta ellas mismas.

Doña Perfecta Jacomé, Secretaria General de la Comunidad de Wirufaya, Cantón Poco Poco del Municipio Betanzos del departamento de Potosí, relató con lágrimas en los ojos los obstáculos que tuvo que superar para ser dirigente. "Cada vez que yo quería participar de las reuniones del sindicato, tenía serias peleas con mi esposo; porque él estaba aconsejado por su madre y por su desconfianza [celos]. ¡Pero continué y estoy aquí. No por mi suegra. Soy dirigente!", exclamó con orgullo.

Testimonios como éste se pueden escuchar en comunidades rurales, en las que las mujeres tienen poca información sobre sus derechos como personas. En realidad, son los dirigentes varones quienes más conocen sobre los avances que ha habido en cuanto a derechos de las mujeres. Esa puede ser una razón, por la que el derecho a la participación femenina del 30% ha sido apropiada, como norma interna, en casi todas las organizaciones; nos referimos a la conocida Ley de Cuotas, que ya fue introducida en la Ley Electoral y que establece el porcentaje mínimo de participación de las mujeres en las listas de candidatos de toda organización política.

Si las mujeres en áreas rurales aún tienen dificultades para participar en proceso educativos y para asistir a las actividades de sus organizaciones, cómo es que se cubren los espacios que han ganado con la Ley de Cuotas, nos preguntamos. ¿Esta realidad no está mostrando que las mujeres siguen siendo utilizadas?

Si bien no se puede dejar de reconocer que muchas mujeres tienen hoy mucho protagonismo y que con mucho esfuerzo han conquistado un lugar en determinados espacios públicos, aún hay apatía respecto a la discriminación que sufre la mayor parte de las mujeres. Es necesario continuar sensibilizando a toda la población –masculina y femenina– sobre este tema, ya que los varones y las mujeres "no pueden vivir sin su par (la mujer o el varón)" y porque "el desarrollo humano de un Estado no avanza al ritmo que debe, si se practica la indiferencia".

El principio de igualdad y el derecho a la equidad son conceptos que deben estar bien definidos y ser vividos en todas las organizaciones, los espacios institucionales y en todas las clases sociales. Es preciso que todos seamos concientes del rol que cumplen las mujeres y los varones en todos los contextos sociales, políticos y culturales que existen en nues tro país, en vista que más del 50% la población boliviana es femenina y que un porcentaje casi similar corresponde a la población masculina.

El desafío de todas y todos es abrir oportunidades para una mayor participación de las mujeres en todos los espacios, no por acatar una Ley –más por obligación que por voluntad propia–, sino porque tenemos la convicción que nuestra comunidad y nuestro país precisa del aporte de todos sus habitantes.

** Integrante del equipo educativo de Fundación ACLO-Potosí*

La nueva Constitución debe saldar la d

*Nancy Vacaflor y Jhonatan Condori**

- *"La pluralidad en la comisión ha sido nuestra mayor fortaleza; hemos estado llameros, soyeros, empresarios, campesinos, quinueros y otros", indica Víctor Hugo Vásquez, Presidente Comisión Nº 15 - Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustial.*

Si bien Bolivia es un país predominantemente rural, el Estado, a través de sus políticas publicas, ha discriminado a las zonas rurales, lo que ha contribuido a la agudización de los problemas socioeconómicos y de integración nacional.

En la actual Constitución Política del Estado de Bolivia, el desarrollo rural está invisibilizado; sólo en el Título Tercero, sobre el Régimen Agrario y Campesino, los artículos 168 y 173 se refieren al tema, de manera puntual y sin considerar su integralidad.

La ausencia del desarrollo rural en la Constitución es producto, en parte, del enfoque otorgado a la Reforma Agraria y de los preceptos institucionales que surgieron en 1953, que priorizaron la promoción de la agroindustria en tierras bajas y la industrialización para sustituir importaciones, y que asumieron que la solución de la problemática rural, especialmente en occidente, tenía que ver sólo con "dar tierra al campesino". Cuando la Reforma Agraria fue abandonada, el campo quedó en el olvido.

Para José De La Fuente, profesional del Centro de Investigación y Promoción Campesina (CIPCA), haberle dado la espalda al área rural repercutió en dos aspectos: por un lado, desaprovechar el potencial productivo rural y, por otro, consolidar el desconocimiento de que la producción alimentaria tiene origen rural.

Aunque las potencialidades rurales son grandes, en esas áreas se concentran las carencias económicas y sociales. Un dato es suficiente; según el Censo del 2001, 39% de la población urbana tenía necesidades básicas insatisfechas, mientras que el 90,8% de la población rural se encontraba similar situación.

En nuestro país no han existido políticas de desarrollo rural para que sean aplicadas por los municipios, prefecturas y por el gobierno central, enfatiza De La Fuente y concluye, "existe una deuda histórica y social con las poblaciones campesinas, indígenas y originarias de áreas rurales".

Tierra e incentivos

Los últimos años veinte años, sobresale la demanda de una redistribución de tierras en Bolivia. Las organizaciones sociales, particularmente de indígenas de tierras bajas, desplegaron todo tipo de acciones para que el Es-tado y los gobiernos resuelvan la inequitativa distribución de tierras. De ahí resultó la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria –Ley INRA–, cuya aplicación, por varios factores, no tuvo los resultados esperados.

La demanda de incentivos a la producción rural y agropecuaria y al desarrollo de las comunidades campesinas, en cambio, no obtuvo respuestas de la dimensión que se requiere. En tierras altas y bajas primó la desatención estatal, con la diferencia que, en oriente, el sector empresarial tuvo apoyo gubernamental para invertir en sus medios de producción, aunque no existían políticas rurales integrales.

Sin lugar a dudas, la relación entre tierra y desarrollo rural es directa, porque la tierra es el factor de producción más importante, además del trabajo y el capital, aclaró José De La Fuente y acotó que ambos temas deben ser tratarse de manera articulada. En cuanto a tierra, debe resolverse la dimensión de su redistribución para crear mejores condiciones para el desarrollo rural, pero también debe atenderse la pérdida de fertilidad de los suelos y el elevado porcentaje de desertización, aclaró.

Un escenario esperanzador

La Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial ha logrado dimensionar la actual realidad social y económica rural y ha madurado propuestas, afirma De La Fuente. Los constituyentes "se han asombrado de la dimensión de la problemática rural en el país", ya que se pensaba que sólo había que tomar medidas para reactivar lo rural, sin embargo, de manera atinada y correcta, han descubierto y visualizado que lo rural debe ocupar un lugar protagónico en la economía nacional.

Después de 50 años de la Reforma Agraria, en una nueva coyuntura de ascenso social, se está aquilatando la importancia del desarrollo rural en la económica nacional, destacó De La Fuente y explicó que es necesario que las comisiones de Desarrollo Económico y Desarrollo Productivo Rural trabajen de manera coordinada. Por otra parte, se quiere conectar el desarrollo rural y la planificación financiera, para que los recursos económicos públicos sean destinados obligatoriamente a la producción y a la inversión.

Aunque la comisión recibió propuesta específicas, está claro que la Constitución Política del Estado establecerá principios y normas rectoras del desarrollo rural en el país. "En la Nueva Constitución Política del Estado se puede establecer un nuevo enfoque de desa-rrollo rural", apuntó De La Fuente y precisó que ése sólo será el primer paso, ya que luego se tendrá que diseñar leyes secundarias y reglamentos para que los gobiernos e instituciones públicas locales, departamentales y regionales se hagan cargo del desarrollo rural.

**Periodistas Foro Constituyente*

	Víctor Hugo Vásquez (MAS) **Las políticas de desarrollo rural deben acompañarse con conductas de autovaloración**	**Katherine Mariaca - MNR** **Aportamos con sugerencias, la nueva Constitución no será una var**
¿Sobre qué antecedentes se proyectan los nuevos artículos?	Las contradicciones del minifundio en el occidente y el latifundio en el oriente, la ruptura de la convivencia armónica de la naturaleza y el ser humano, el diseño del sistema financiero para personas con poder político, económico y no para todos los bolivianos, la falta de mecanización en el agro y el incumplimiento a las necesidades básicas de los gobiernos hacia las grandes mayorías, fueron los elementos para incorporar políticas claras para el desarrollo rural, agropecuario y agroindustrial.	El desarrollo rural siempre ha venido de la mano de lo agrario, porque lo que prod os y lo que comemos debemos producir con calidad alimentaría. La pobreza en l del occidente y el oriente del país es la misma; en las comunidades del Beni, las nas trabajan sin horario y con pagos reducidos en comparación a los hombres.
¿Cuál fue la propuesta del partido?	Nosotros buscamos constitucionalizar las propuestas de la ciudadanía recibidas en los foros territoriales y audiencias públicas, como ser la soberanía alimentaría y la protección y consumo de nuestros productos. En el sistema financiero, implementar los créditos blandos accesibles al sector productor rural, la transferencia de los recursos económicos directamente al productor, el seguro agrario ante los fenómenos y desastres naturales	Nosotros, no hemos impuesto las propuestas, sino aportado con sugerencias, en mación de los foros territoriales y las audiencias públicas, aunque el objetivo fi cambiar la calidad de vida de todos los bolivianos y que la nueva Constitución Po sea democrática, participativa, unitaria, justa, igualitaria y con equidad de género
¿La implementación de los nuevos artículos sobre desarrollo agropecuario resolverá la pobreza en las áreas rurales?	En la Asamblea se dan los lineamientos generales para resolver la pobreza en el área rural, pero que debe ser acompañado con el cambio de conducta y una auto valoración de los bolivianos, sino habremos perdido la batalla	La nueva Constitución no será la varita mágica, porque hay que recorrer el cami los resultados, por eso los habitantes de los nueve departamentos debemos sen dos con la nueva Constitución para recoger esos resultados.

euda histórica y social con el área rural

Constitución también tendrá un enfoque rural productivo

La Comisión Nº 15 de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial de la Asamblea Constituyente, el 30 de mayo, emitió un informe preliminar con 14 artículos aprobados por unanimidad, por los 13 constituyentes que la conforman.

La comisión ha dejado pendiente las decisiones sobre los productos transgénicos.

CAPITULO O REGIMEN

DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

1. Articulo (Erradicación de la pobreza)
Es obligación del Estado en su política de Desarrollo Rural Productivo erradicar la pobreza, mediante políticas, planes, programas, y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, transformación, industrialización, comercialización de los recursos naturales renovables y el acceso a servicios básicos que garanticen el desarrollo rural armónico y la mejora de las condiciones de vida de todas las bolivianas y bolivianos.

2. Articulo (Contribución a la producción agropecuaria)
Es obligación del Estado garantizar recursos económicos necesarios para fomentar el desarrollo rural integral y concertada con las diferentes iniciativas económicas productivas agropecuarias:
a) Conservación y manejo sostenible de suelos de acuerdo a la vocación productiva.
b) Sistema de riego acorde con las necesidades y prioridades de las regiones.
c) Asistencia técnica (con inversión productiva), subvencionada para los pequeños, medianos productores y otras organizaciones productivas.
d) Innovación y transferencia de tecnología de acuerdo a las características geográficas de cada región productiva y en todos los eslabones de la cadena productiva.
e) Infraestructura productiva en el desarrollo rural, electrificación, centros de almacenamiento, gas natural, transporte, comunicación, construcción y mantenimiento de caminos y servicios básicos.

3. Articulo (Reconocimiento de las organizaciones económicas o productivas)
El Estado fomenta, garantiza y privilegia a las organizaciones económicas comunitarias, campesinas, pueblos indígenas y originarios, cooperativas, asociaciones, micro y pequeñas empresas, artesanos, manufactureros; siempre y cuando estas contribuyan al desarrollo económico social del país. Además de reconocer sus propias formas de decisión en cuanto, a la selección y organización productiva, de acuerdo a su identidad cultural, participación equitativa a los recursos, administración y co-administración de sus planes y proyectos fiscalizados por instancias competentes.

4. Articulo (Transformación, industrialización y comercialización)
El Estado garantiza mediante Ley Especial, la transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables, productos agropecuarios, forestales y agroindustriales; facilitando y permitiendo la comercialización en el mercado nacional e internacional.

5. Articulo (Soberanía y Seguridad alimentaría)
Es obligación de Estado priorizar, garantizar y fomentar la Soberanía y Seguridad Alimentaría, mediante las siguientes políticas y acciones:
a) Oferta de productos agropecuarios producidos en el territorio Nacional, los cuales satisfagan la libre y adecuada selección de alimentos como base fundamental para la nutrición de todas las bolivianas y bolivianos.
b) Implementar en el marco de la economía nacional acciones para proteger, fortalecer y favorecer la producción agropecuaria nacional con respecto a la producción extranjera.
c) Implementar mecanismos de protección (salvaguardias comerciales, arancelarias, paraarancelarias y otras) a la producción agropecuaria nacional, respecto a los productos agropecuarios extranjeros.

6. Articulo (Sistema Financiero)
a) Es obligación del Estado crear una Entidad Financiera de Fomento a la Producción Agropecuaria y Agroindustrial, con políticas y programas según actividad, región y tipo de suelo.
b) Es obligación del Estado proteger al productor agropecuario y agroindustrial garantizando su sostenibilidad, implementando mecanismos de subvención y desarrollo.
c) Es obligación del Estado proteger al productor agropecuario y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros, creándose mediante Ley el Seguro Agrario.
d) Mediante Ley el Estado ejecutará la transferencia directa de recursos económicos a productores agropecuarios y agroindustriales.

7. Articulo (Políticas fiscales favorables)
Es obligación del Estado implementar un programa de incentivos fiscales para emprendimientos productivos.

8. Articulo (Educación productiva)
Es obligación del Estado implementar y fomentar la educación productiva técnica y ecológica en todos sus niveles y modalidades, con la participación del sector privado, en base a los principios de uso y consumo de la producción de la industria nacional.

9. Articulo (Ciencia y tecnología)
Es obligación del Estado desarrollar la investigación científica, tecnológica, su aplicación y difusión, bajo normas y leyes que garanticen la implementación de técnicas agropecuarias, que permitan el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional, para beneficio de las bolivianas y bolivianos.

10. Articulo (Sanidad e inocuidad alimentaría)
a) Es obligación del Estado garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaría en todo el territorio nacional.
b) Es obligación del Estado implementar un control fito-zoosanitaro en las fronteras, prohibiendo el ingreso de organismos tóxicos que puedan dañar la salud de las bolivianas y los bolivianos.
c) Es obligación del Estado, a través del Gobierno Nacional, los Departamentos y los Municipios, declarar emergencia sanitaria en casos de brotes epidemiológicos en el territorio nacional; movilizar a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Boliviana, y destinar recursos del TGN para el control y protección contra los brotes epidemiológicos.

11. Articulo (Fomento a la producción agroecológica)
El Estado con la finalidad de garantizar el vivir bien colectivo y la calidad de vida de todas las bolivianas y bolivianos, promocionará la producción y certificación agroecológica del pequeño productor, campesino indígena originario, microempresario, mediano productor y empresa agropecuaria

12. Articulo (Fomento al agro-ecoturismo)
Es competencia del Estado fomentar la implementación de programas de agro-ecoturismo comunitario de acuerdo a las zonas geográficas, preservando la biodiversidad y la identidad cultural.

13. Articulo (Tratados internacionales)
Es obligación del Estado suscribir tratados internacionales que favorezcan y promuevan el desarrollo comercial agropecuario y aseguren de esta forma el bienestar colectivo de las bolivianas y bolivianos, y mercados externos duraderos para los productos agropecuarios y elaborados.

14. Articulo (Régimen Especial de Seguro Social Agrario)

Es obligación del Estado implementar un Régimen especial de Seguro Social Agrario Progresivo para los productores agropecuarios.

ita mágica	**Oscar Mamani - AS** **Los gobiernos deben reorientar sus políticas al área rural para superar la pobreza**	**Julio César Becerra - PODEMOS** **Se trabajó por una Constitución que durante mas de 50 años**
lucimos comem- as áreas rurales mujeres indíge-	Existen diversos factores, como el abandono al desarrollo del sector rural, la pobreza es más del 80% en las áreas rurales, la migración del campo a la ciudad y como consecuencia que los futuros gobiernos cambien y reorienten sus políticas al sector rural.	Fue difícil que el Movimiento al Socialismo perciba la visión del oriente boliviano con las necesidades agropecuarias del occidente; produciéndose divergencias en los primeros meses, sin embargo, existió la necesidad de tomar en cuenta al sector empresarial, mediana empresa y pequeños productores.
base a la infor- nal es mejorar y lítica del Estado .	Bolivia es uno de los países con riquezas naturales renovables y no renovables que deben ser industrializados y no exportar solo materias primas. Por eso, la importancia de una nueva mirada con enfoque rural en la Constitución, tomando en cuenta el rol prefectural, municipal y que las provincias estructuren iniciativas de polos de desarrollo para generar fuentes de empleo; además, en resguardo de las fronteras para la comercialización de los productos nacionales.	Nosotros planteamos el incentivo al crédito en el oriente, para la mediana empresa que es el principal motor del sector productivo de esta manera valorar su capacidad de inversión, asimismo, el seguro agropecuario que es una demanda del oriente por las inundaciones y en el occidente por las heladas. Otro planteamiento, es no estigmatizar la producción transgénica que debe incorporarse en la Constitución pero con la regulación del Estado, porque con el mejoramiento de las semillas se produce el doble.
no para recoger tirnos identifica-	Los productores del área rural no tienen políticas de desarrollo nacional externas, entonces el productor de quinua, soya, caña, los recolectores de castaña y los criadores de camélidos deben estar atendidos por el Estado mediante la provisión de tecnologías para la producción, la transformación o industrialización acompañada de la apertura del mercado interno y externo, el mismo se constituiría en un paso importante para superar la pobreza del área rural.	Nosotros estamos construyendo una Constitución que dure más de 50 años, pero la Constitución no es sinónimo de una cambio económico automático, ya que esta fase estará acompañada de la legislación y de políticas de Estado que favorezcan al área rural.

Tendencias del articulado sobre Recursos Naturales Renovables

Terrazas en el Municipio de Betanzos

Roberto Pozo Oros

Desde el 19 de enero al 25 de abril del presente año, la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente de la Asamblea Constituyente recibió 268 propuestas , que durante la sistematización fueron agrupadas en tres ejes temáticos: recursos naturales renovables, tierra-territorio y medio ambiente; y clasificadas según cuatro actores proponentes: aparato estatal, entidades políticas, entidades internacionales y sociedad civil.

Identificadas las tendencias de las propuestas, la comisión pasó a redactar y aprobar los artículos de la Nueva Constitución Política del Estado. Hasta el mes de mayo, presentó artículos sobre recursos naturales renovables y medio ambiente, que fueron aprobados por consenso.

Dominio originario

La posición mayoritaria es que el dominio originario de los recursos naturales renovables sea del Estado. Algunos sugieren que el dominio corresponda a los departamentos y otros que sea compartido entre los pueblos indígenas y el Estado o entre los departamentos y el Estado.

Las organizaciones sociales ratificaron que el dominio originario corresponda a los pueblos indígenas en sus áreas de hábitat.

Competencias para la administración

La mayoría de las propuestas apuntan a que una entidad nacional se haga cargo de la gestión administrativa de los recursos naturales, otro grupo menor indica que sea competencia de los departamentos y otros sugieren que una instancia municipal, regional y mixta se haga cargo de este proceso, en una modalidad de cogestión Estado - comunidades indígenas campesinas.

Uso y aprovechamiento

La mayoría de las propuestas se inclinan por establecer un modelo de gestión pública directa de los recursos naturales, otras plantean mantener el régimen de concesiones –es decir, otorgar en usufructo por un tiempo determinado, con posibilidades de renovación—, una tercera opción es que los propietarios tengan la potestades de uso y aprovechamiento y finalmente se sugiere que se otorguen autorizaciones o permisos temporales bajo condiciones pre-establecidas.

[1] *Sistematización de Propuestas de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territrio y Medio Ambiente, 27 de abril de 2007.*

Recursos Naturales Renovables Artículado Constitucional Aprobado

Artículo: Son recursos naturales renovables el aire, el suelo, los bosques y la biodiversidad con todos los elementos que la componen, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.

Artículo: La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.

Artículo: La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.

Artículo: El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales.

Artículo: El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento.

Artículo: Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales.

Artículo: Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia.

Artículo: Los servicios ambientales generan beneficios para la existencia de los seres vivos, por tanto el Estado establecerá mecanismos para su valoración, conservación y compensación.

Pilares de la minería y la metalurgia en la nueva Constitución

*Carmen Carrasco Gutiérrez**

La Comisión de Minería y Metalurgia de la Asamblea Constituyente está conformada por siete constituyentes titulares, todos varones; de los cuales 4 representan al departamento de Potosí, 2 a La Paz y 1 a Oruro. En cuanto a su filiación política, 4 son afines al Movimiento al Socialismo (MAS), 2 a Poder Democrático y Social (PODEMOS) y 1 a Alianza Social (AS).

A partir de la sistematización de propuestas recibidas y la identificación de coincidencias y diferencias, la Comisión de Minería y Metalurgia ha definido cinco pilares fundamentales que deben atenderse a la hora de establecer la visión de futuro de la actividad minero-metalúrgica en el país.

Probablemente los artículos para la nueva Constitución Política del Estado que redacte esta comisión, guardarán relación con esos cinco pilares fundamentales que identificados[1] y que expresan lo siguiente:

1. Evaluación de los yacimientos mineralógicos: Exploraciones, prospecciones y evaluaciones para determinar yacimientos y el potencial mineralógico existente.
2. Sistema financiero para inversión minera: Apoyo económico para poner en marcha de proyectos mineros, tanto de minerales metálicos como de no metálicos.
3. Fortalecimiento técnico y administrativa en minería: Capacitación de recursos humanos para desarrollar una actividad minera eficiente.
4. Aplicación de Sistemas de Higiene y Seguridad Industrial: Preservar los derechos laborales y de salud de los trabajadores mineros, establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
5. Aplicación de normas y políticas ambientales: Preservar un medio ambiente sano y garantizar un desarrollo sostenible.

(*) Equipo técnico de la Dirección General de Fundación ACLO

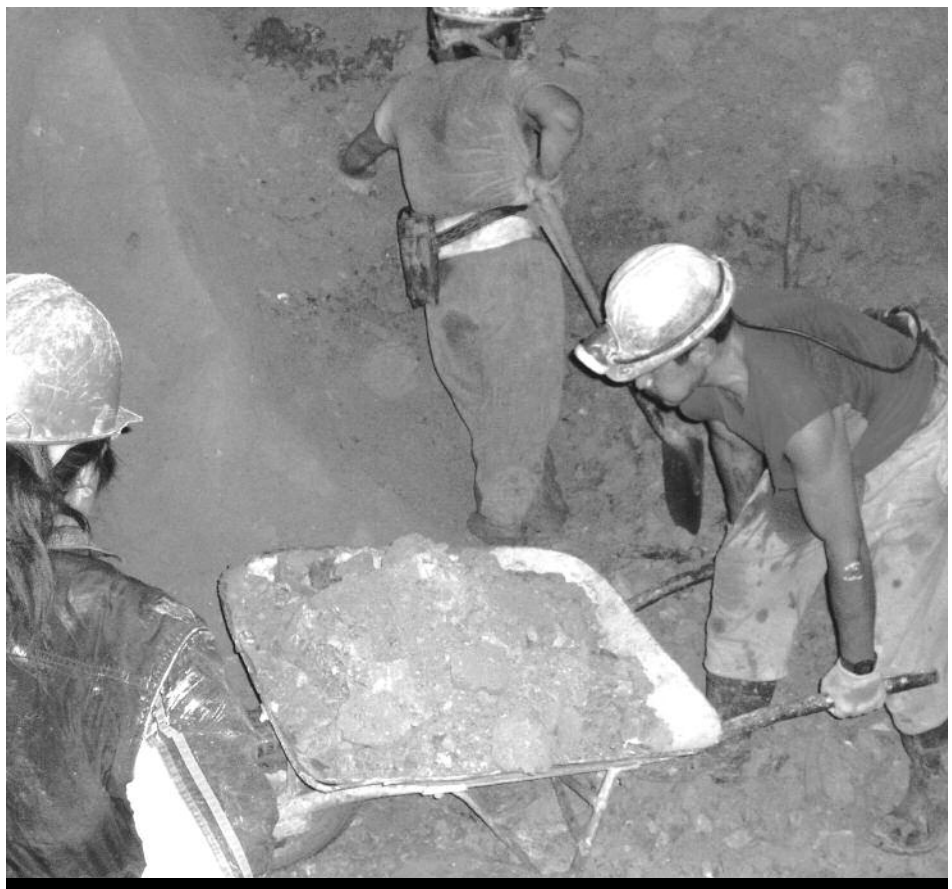

Mineros en el Cerro Rico - Potosí

Comisión de Minería y Metalurgia
Principales resultados de la sistematización de propuestas

COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS
1. Reconocer el rol central de la minería en la estructuración de la nación y el Estado Boliviano. Desde la Colonia, la minería fue el pilar de procesos económicos, políticos y sociales que a la larga definieron el carácter de la Bolivia de hoy. 2. Los recursos naturales no renovables en general y los recursos mineralógicos en particular, son de dominio y propiedad del Estado Boliviano. 3. El Estado Boliviano administra los recursos mineralógicos a través de una COMIBOL reestructurada y potenciada, eficiente y con cero corrupción, para hacerse cargo de toda la cadena productiva minera: la prospección, exploración, explotación e inclusive la comercialización. 4. Superar la fase extractiva de la actividad minera y avanzar hacia la industrialización, para que las utilidades beneficien a regiones donde se explotan minerales. La minería debe generar empleo. 5. Reconocer la necesidad de la inversión privada en la actividad minera y establecer condiciones diferentes a las actuales. Los inversores privados, sobre todo extranjeros, deben pagar más impuestos. Los recursos provenientes de la actividad minera deben invertirse, obligatoriamente, en las regiones productoras para diversificar su economía. 6. Atender el tema de la contaminación ambiental producida por la actividad minera. Incorporar los aspectos más relevantes de la normativa ambiental en la nueva Constitución Política del Estado. Modificar la Ley del Medio Ambiente (Ley 1333), para garantizar su aplicabilidad.	1. Propiedad de los recursos naturales: Mineros sostienen que el Estado es el único propietario, ejerce dominio y administra los recursos naturales en general y mineralógicos en particular; las comunidades campesinas y pueblos originarios demandan el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, que establece que el Estado debe reconocer el derecho de las comunidades campesinas y los pueblos originarios sobre la tierra y el territorio y, por tanto, sus derechos de propiedad, administración y aprovechamiento de todos los recursos naturales que contienen. 2. Reactivación minera y generación de empleo: Los mineros cooperativizados plantean generar empleo productivo a través de la activación de la pequeña minería; los mineros asalariados sostienen que el Estado, sin la participación de privados, especialmente extranjeros, se haga cargo de toda la actividad minera: prospección, exploración, explotación, concentración, industrialización y comercialización. 3. Impuesto Complementario Minero (ICM) o regalías departamentales e Impuesto sobre las Utilidades de la Empresas: Los mineros chicos y cooperativistas plantean que se les otorgue un tratamiento diferenciado, respecto de las empresas mineras medianas y las empresas mineras grandes (extranjeras), porque trabajan con menos capital, sin tecnología y generan mayor empleo, mientras que las medianas y grandes realizan grandes inversiones, utilizan tecnología de punta, utilizan poco personal y obtienen grandes utilidades. Por eso, proponen impuestos más elevados para la minería mediana y grande y un tratamiento de fomento a la pequeña minería y apoyo para mejorar su tecnología.

[1] *Información extraída del Boletín Informativo Nº 13 de la Comisión de Minería y Metalurgia, Mayo 2007.*

La minería crea multimillonarios en la región más pobre de Bolivia: Potosí

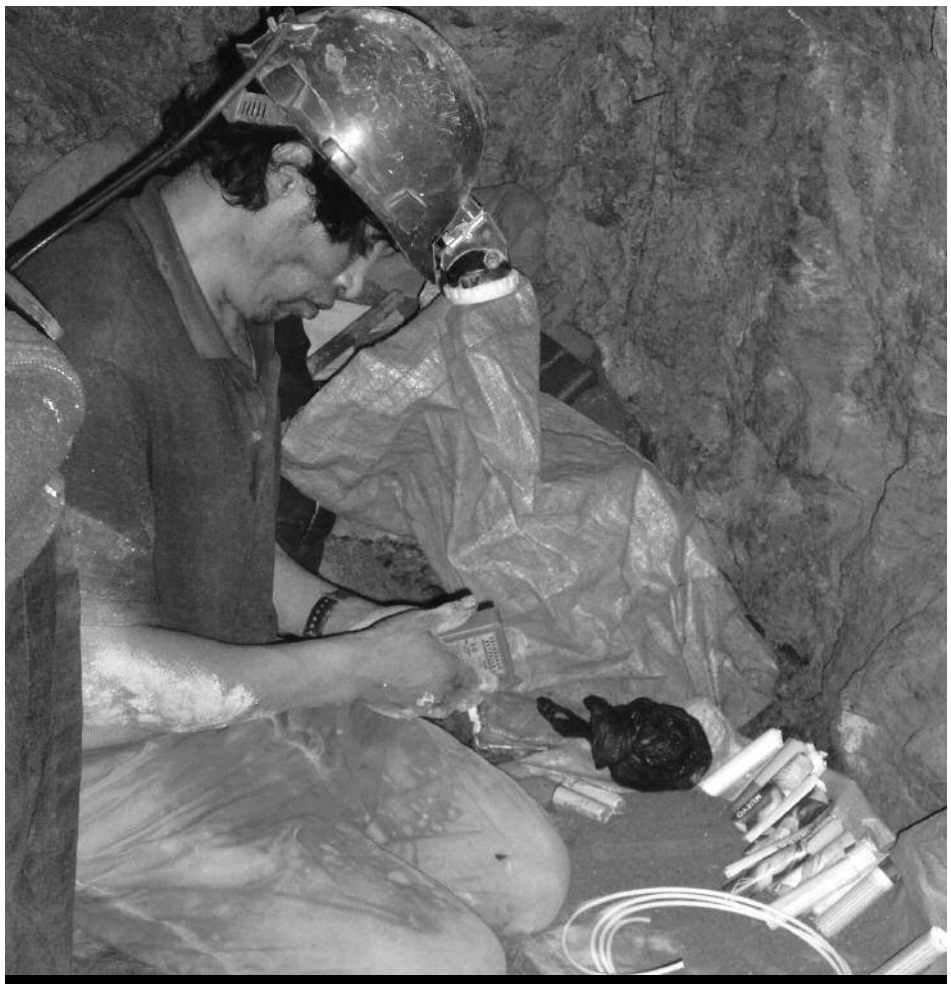

Minero prepara sus explosivos

*Juan Carlos Enríquez**

- *Según declaraciones juradas que recibió la Contraloría General de la República de Bolivia el año 2005, el departamento de Potosí –en el que 7 de cada 10 personas son pobres– tiene algunos millonarios: Sergio Medinacelli, ex prefecto potosino, ex parlamentario y hoy constituyente; Oscar Caviedes, empresario minero y ex prefecto potosino; Wilson Lora, ex prefecto y ex senador potosino. Entre ellos destaca la familia Careaga.*

El clan Careaga

El caso más sobresaliente es del multimillonario Orlando Careaga Alurralde, cuyo patrimonio supera los 70 millones de bolivianos. Según la Contraloría, hasta el año 2005, este empresario minero y parlamentario contaba con más de 30 millones y el 2006 su patrimonio superó los 70 millones de bolivianos.

Los primeros días del mes de mayo, la familia Careaga inauguró una gasolinera en la ciudad de Potosí. El patriarca del clan, Orlando Careaga Molina, asegura que esta obra le costó casi 4 millones de bolivianos[1]. Entrevistado por el Periódico El Potosí, dijo ser "potosino de corazón" y no tener ningún tipo de bienes en otros departamentos del país, "en agradecimiento a lo que logra de la actividad minera".

Su hijo, Orlando Careaga Alurralde, gastó más de 20 millones de bolivianos, el 2006, para construir El Coloso; el hotel más lujoso de Potosí. Cuando se le preguntó de dónde sacó el dinero, respondió: "todo se lo debo a la minería". Pocos meses antes, había regalado la totalidad de su sueldo de parlamentario a una comunidad potosina.

El sueño de ser minero y millonario

El boom de precios en el mercado mundial de minerales crea posibilidades de enriquecer a algunos y hasta de erigir nuevos millonarios. En pocos años, algunos cooperativistas mineros tienen autos último modelo, casas en las que han invertido más de un millón de bolivianos y día a día ostentan su riqueza ante los ojos de la población más pobre de Bolivia.

En el banquete central de la explotación de los recursos naturales, la torta minera, se reparte con gran injusticia en Potosí; la mayoría se queda con la tajada del ratón y unos cuantos se llevan la parte del león. Potosí hace ricos y hasta millonarios, a unos cuantos y el resto sigue pobre.

Multiplican sus millones y dejan pobre a Potosí

La Apex Silver Mines –un consorcio que reúne capitales de Estados Unidos y de la transnacional Sumitomo–, a través de su filial San Cristóbal, está a punto de explotar plata, zinc y plomo en la mina argentífera más grande del mundo que se encuentra en Bolivia.

Según el Centro para el Desarrollo Laboral Agrario (CEDLA), el valor bruto de la producción de San Cristóbal se venderá en 800 millones de dólares al año y en 12 mil millones de dólares en los 16 años de vida que se pronostica tendrá esa mina.

La empresa Apex Silver Mines invertirá más de 700 millones de dólares y dejará apenas unos 30 millones de bolivianos cada año, que luego pasarán a las cuentas de la prefectura o, en caso de establecerse las autonomías, a las del gobierno autónomo de Potosí.

Pobreza extrema en medio de tanta riqueza

Según el Instituto Nacional de Estadísticas de Bolivia, en los años 1992 a 2002, la pobreza y falta de trabajo condenaron a 300 mil potosinos a vivir mendigando empleo en otros departamentos del país o a salir exiliados a España, Argentina y Brasil, a trabajar como esclavos.

El salario promedio de la mayoría de los habitantes de este departamento no excedía los mil bolivianos mensuales. En época de vacas flacas, la miseria atrapó a miles de cooperativistas mineros que sobrevivieron con 300 a 500 bolivianos mensuales y a centenares de palliris o mujeres mineras, cuyo salario mensual no superó los 200 bolivianos.

En los años del derrumbe del precio de los minerales (1985-2003), Potosí –región de economía minera desde la época de la colonia– fue condenado por los gobiernos de turno a vivir como región de paso o como expulsora de obra barata y de migrantes.

Hoy y hasta que dure el auge minero, Potosí recibirá unas migajas más y seguirá haciendo ricos a unos cuantos –especialmente a inversores externos–, mientras la mayoría de sus hijos continuará lidiando con la pobreza a su modo.

Así lo establece la Ley Minera, que heredamos del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, prófugo de la justicia boliviana, que dispone dar todas las facilidades a los empresarios e inversionistas, y además, les favorece con el pago de migajas como impuestos.

**Periodista Radio Pio XII; http://www.radiopio12.org*

[1] *Periódico Siglo XX, 6 de mayo de 2007*

Más de 2000 niños y adolescentes campesinos acuden a la zafra de Bermejo

*Ruth Pocoata Huanca**

- *"Trabajo…, y a veces juego", relata un niño que acude a la zafra de Bermejo. "Todos los días, a las cinco de la mañana, salimos con mi papá para trabajar en los surcos; a veces hago dos surcos…, y en las tardes voy a la escuela", continúa, a tiempo de explicar las actividades que realiza en el período de cosecha de la caña de azúcar.*

Zafra en bermejo - Foto archivo

Cada año, más de 2000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes bolivianos, de 9 a 18 años de edad, se trasladan con sus familias hasta Bermejo, a cosechar la caña de azúcar –a la zafra, como se dice comúnmente–.

Esta actividad temporal, articulada a otras actividades locales, configura la estrategia económica y de vida de las familias campesinas indígenas de las tierras altas y los valles de Tarija, Potosí y Chuquisaca, que medianamente les permite enfrentar las limitaciones productivas de sus comunidades y soportar los embates de la pobreza. Para ponerla en marcha, sacrifican la infancia de sus hijos e hijas y ponen en riesgo su salud, su educación y su futuro.

Prohibición del trabajo infantil

Aunque las familias campesinas del sur de Bolivia saben que el Código del Niño, Niña y Adolescente prohíbe que los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años trabajen en la zafra de caña de azúcar, la pobreza las obliga a "engancharse" y a trasladarse con todos sus hijos e hijas a regiones donde se realiza esta actividad temporal.

Así lo reconoce Beatriz Choque, mujer y madre campesina que vive en la provincia Méndez del departamento de Tarija, que, año tras año, a fines de mayo, se traslada a Bermejo con toda su familia. "Lamentablemente la situación económica es difícil y nos vemos obligados a ir como zafreros con nuestros hijos. Muchas veces las escuelas son lejanas y nuestros hijos no pueden ir, entonces tienen que estar de ayudantes. Es que no tenemos otra alternativa", explica con pesar.

La "cuarta" se denomina al trabajo que desarrollan los niños en la zafra y consiste en amontonar, pelar y, en alguna medida, en cortar la caña. Sus padres son quienes perciben una determinada remuneración económica por ese trabajo, luego de llegar a un acuerdo con los contratistas y jefes de grupo.

Defensa de los derechos de los niños

Aunque algunas instituciones, como el Defensor del Pueblo y el Ministerio de Trabajo, han intentado evitar que los niños se expongan a esta actividad laboral, que encara mucho riesgo y en la que diariamente se producen accidentes, es muy poco lo que han podido hacer, señala la Representante del Defensor del Pueblo en Tarija, Mariel Paz. "Es muy difícil impedir que los niños vayan a la zafra, lo ideal sería que ellos no hagan ese trabajo. Pero si no lo podemos impedir, tratamos que realicen esa labor en las mejores condiciones posibles", indicó al ser consultada sobre las iniciativas que desarrolla su institución para defender los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que trabajan temporalmente en la cosecha de caña de azúcar.

La representante departamental del Defensor del Pueblo explicó que, en los lugares de zafra, hubo algunas mejoras en infraestructura y servicios de salud, pero que en cuando a educación las condiciones siguen siendo muy precarias.

Sin embargo, los contratistas y dirigentes cañeros de Bermejo pregonan que todos los campamentos ya están listos y en condiciones aceptables para recibir a más de 4.000 familias campesinas, a partir de este 25 de mayo.

Mientras en Sucre se celebren 198 años del Primer Grito de Libertad, muchas familias campesinas de áreas rurales de Tarija, Potosí y Chuquisaca, acompañadas de sus hijos e hijas, dejarán sus humildes casas para incorporarse a la zafra de la caña de azúcar, en Bermejo; irán a librar una batalla más en su lucha por liberarse de los azotes de la pobreza, o cuando menos para intentar eludirlos.

(*) Comunicadora de Radio ACLO Tarija

Jimena Leonardo Choque: Asambleísta indígena, especialista en Justicia Comunitaria

Jimena Marlene Leonardo Choque Constituyente

*Tatiana Cano Sánchez**

Jimena Marlene Leonardo Choque nació en La Paz, en una comunidad llamada Achaviri, perteneciente al Ayllu Matjaviri, Marca Curawara de la provincia Gualberto Villarroel. Cursó estudios primarios en la escuela de su comunidad y luego ingresó al Colegio Eduardo Avaroa de su municipio, donde concluyó el bachillerato.

Relata que siempre tuvo que salir de su comunidad para acceder a mejores opciones de estudio; fue a la Provincia Pacajes para estudiar agronomía, en el Instituto Tecnológico Agropecuario Cachaviri, del que egresó como Técnico Superior en Agronomía y volvió a su comunidad a poner en práctica sus nuevos conocimientos.

Ni bien llegó a su comunidad tomó el lugar de su madre, que se encontraba enferma, y acompañó a su padre en el ejercicio del cargo de Amauta, durante dos años. En ese tiempo, participó en el proceso de reconstitución de su Ayllu y conoció aún más la historia de su comunidad, su cosmovisión y sus sistemas de autoridades y de justicia.

Como integrante de su Ayllu, Jimena Leonardo se dedicó a organizar a las mujeres, ya que vivió en carne propia la discriminación. Cuando quería participar en su Ayllu, como líder, no le dejaban hablar porque era mujer, con el argumento de que todavía era muy joven. Esa experiencia le sirvió para aclarar el propósito de su lucha y decidió dedicar sus esfuerzos a la superación de las mujeres. Junto a sus compañeras consolidó la organización de mujeres Quri-chuyma, de la que hoy es su presidenta.

Viendo que su compromiso con el Ayllu era profundo, le sugirieron estudiar leyes y adquirir mayores conocimientos sobre derecho indígena. Escuchando esa recomendación, Ji-mena Leonardo intentó ingresar a una universidad privada, en Laja, pero por no lograr reunir recursos económicos suficientes para inscribirse. Un tiempo después, se le presentó la oportunidad de participar en un curso de Justicia Comunitaria y Derecho Indígena en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz. Participó del mismo y egresó en la primera promoción de Técnicos Superiores en Justifica Comunitaria y Derecho Indígena.

Haber estudiado justicia comunitaria le abrió las puertas de la Asamblea Constituyente. Fue elegida como candidata a asambleísta en un congreso de la organización indígena a la que pertenece, gracias al a-poyo y la confianza que le dio toda su comunidad. Hoy, Jimena Leonardo es una constituyente que a la circunscripción Nº 21 del departamento de La Paz y es responsable de la Subcomisión de Justicia Comunitaria, labor que realiza en coordinación con las autoridades de su comunidad.

Dentro de la Asamblea Constituyente, Jimena Leonardo dice tener dos causas: promover el reconocimiento de los pueblos indígenas originarios y reivindicar los derechos de las mujeres. “La justicia y los derechos de los Pueblos Indígenas Originarios son reconocidos por la actual Constitución pero nadie los defendía, por lo tanto no había oportunidad de que estos pueblos expresen lo que sienten y lo que saben. Por esa razón, la organización de mujeres tenía la obligación y el deber de defender los derechos de los Pueblos Indígenas Originarios”, afirma y explica también su otro mandato: “desde la Asamblea Constituyente, las mujeres deben de luchar contra la discriminación y el machismo”.

Jimena Leonardo ha participado en las luchas de los movimientos sociales de los últimos años. Como integrante de base y autoridad, estuvo al lado de Felipe Quispe, el año 2000, reclamando justicia para los indígenas y hace muchos años que trabaja en la red de organizaciones de mujeres aymaras. Por tanto, ha ido entrelazando y articulando reivindicaciones como indígena y como mujer. “La mujer tiene que participar más y debe ser considerada igual que los hombres, porque la mujer merece respeto y oportunidades de superación”, enfatiza.

“Dentro de la Asamblea Constituyente existen cuatro mujeres que tienen roles sobresalientes, las demás están a un lado”, afirma Jimena Leonardo. En la Comisión de Justicia, indica que ha tenido que pelear para asumir la responsabilidad de la Sub Comisión de Justicia Comunitaria. “Sobre todo he cumplido con un sueño, el de participar en este proceso”, afirma con emoción la constituyente indígena.

Leonardo cree que la Asamblea Constituyente no producirá cambios inmediatos. “El cambio será un proceso a largo plazo y se verán los resultados de aquí a 20 o 30 años. Incluso la gente actualmente está colonizada y no se puede destruir de golpe la actual estructura del Estado; el cambio tiene que ser poco a poco”, manifiesta.

Como asambleísta, Jimena Leonardo cree que el desafío más importante es construir consensos. “Los asambleístas tenemos diferentes sentimientos, opiniones y somos diferentes, y llegar a consensos es difícil. Esa es una de las principales dificultades que entraba este proceso”, reconoce con preocupación y, a la vez, deja que su mirada exprese su esperanza: que los asambleístas logren consensos, porque tienen poco tiempo para entregar una Nueva Constitución Política del Estado al pueblo boliviano.

(*) Estudiante de Comunicación que realiza pasantía en el Foro Constituyente